



**AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE
AZNALFARACHE**

D^a. BLANCA MONTERO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal **ADELANTE SAN JUAN**, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

**“POR UN SAN JUAN MÁS VERDE: ORDENANZA DE PROTECCIÓN
DEL ARBOLADO URBANO Y CREACIÓN DE UN PLAN DE
REFORESTACIÓN”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El arbolado urbano es un elemento básico y un valor primordial para todo pueblo, sobre todo para pueblos como el nuestro, con un clima tan caluroso y dónde los veranos son especialmente duros.

El arbolado mejora la calidad de vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas, suponen un ahorro energético dado que sombream zonas de paso, patios o ventanas, aportan humedad al aire, reducen la contaminación acústica, protegen nuestros suelos de la erosión, absorben grandes cantidades de CO₂ o partículas en suspensión, contaminantes que más enfermedades provocan en las ciudades y, siempre que sean autóctonos, nos ofrecen la posibilidad de generar biodiversidad. La masa arbórea en nuestro término municipal constituye un valor patrimonial que debemos proteger, promover, defender y aumentar.

A pesar de ser un pueblo con una gran parte de su término construido y urbanizado, aún poseemos ciertas zonas con arboledas singulares con un gran valor ambiental, como la olmeda que se encuentra junto al Polígono Alavera (tras el incendio de principios del mes de Julio ha quedado la zona extremadamente dañada). Esta olmeda es especialmente valiosa ya que sus ejemplares están libres de *grafiosis*, una enfermedad que amenaza a la especie. Los olmos ayudan a estabilizar riberas y resisten bien heladas y sequías por lo que son buenos aliados en el contexto de crisis climática que en Andalucía está produciendo un

aumento progresivo de las temperaturas, entre otros efectos. También nos encontramos arboledas junto al río Guadalquivir (donde predominan los chopos y los naranjales), Parque de los Pitufos y en las cornisas. En la zona urbana fundamentalmente encontramos nuestros característicos naranjos, así como grevilleas y también algunas palmeras que, además de la necesaria sombra, embellecen nuestro paisaje.

Para avanzar hacia un modelo de pueblo más habitable y sostenible es necesario que nuestro Ayuntamiento cuente con los instrumentos de gestión y ordenación necesarios para que la defensa de nuestro arbolado, así como su protección y su tratamiento sea posible. No debemos permitir que se vuelvan a producir episodios de talas masivas sin control o que se generen problemas de ubicación de árboles en zonas que puedan provocar molestias o sean inadecuadas para su plantación. Asimismo, se hace necesario dotarnos de una herramienta reglamentaria que nos permita la defensa del arbolado, así como de su correcta catalogación y protección bajo criterios de índole medioambiental.

También sería necesario que pudiéramos adoptar la NORMA GRANADA y su método de valoración del arbolado ornamental, redactada por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y que cuenta con el refrendo de la UNESCO a través del Programa MAB (el hombre y la biosfera). Es imprescindible que en San Juan de Aznalfarache abanderemos la reivindicación social del arbolado urbano como un pilar fundamental de desarrollo, no sólo medioambiental, sino también patrimonial.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal de Adelante San Juan** propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos, dándose traslado si se diera la aprobación a los entes correspondientes:

ACUERDOS:

1.- Basándonos en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, elaborar una ORDENANZA MUNICIPAL DE ZONAS VERDES Y DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO, como un instrumento que regule el uso, conservación, protección y utilización de las zonas verdes de manera que se conserven sus valores ecológicos, funcionales y estéticos e incluyendo criterios de protección del arbolado existente en el núcleo urbano frente a modificaciones urbanísticas y nuevos desarrollos, estableciendo en todo caso el mantenimiento de la masa forestal que se pretenda sustituir y deteniendo la tala indiscriminada en suelo urbano, público y privado si ésta es evitable, buscando siempre el respeto de los ejemplares existentes.

2.- Elaboración de un Plan de Reforestación Municipal que incluya acciones como plantación, riego, mantenimiento, desbroce, etc, prestando especial atención a las cornisas y margen fluvial de nuestro pueblo, principal valor medioambiental con el que contamos.

3.- Crear un inventario municipal de árboles singulares y flora urbana, como herramienta de clasificación, gestión, protección y difusión de sus valores naturales. Este catálogo se incluirá en las normas subsidiarias de nuestro municipio.

En San Juan de Aznalfarache, Noviembre de 2019
Blanca Montero García, Portavoz del GM Adelante San Juan